



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003768

Fecha: 30/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de REMEDIOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002919 del 28 de agosto de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **REMEDIOS**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2017, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de REMEDIOS, financiada con el Sistema General de Participaciones”

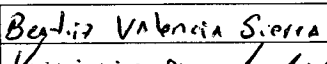
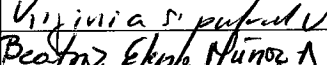
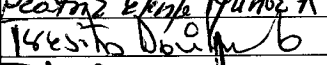
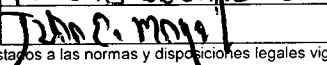
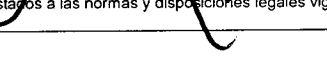
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
			Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	C. E. R. BOMINAS				1					1
		C. E. R. CAMPO VIJAO				2		1			3
		C. E. R. CHIQUILLO				2		1			3
		C. E. R. CHORRO DE LAGRIMAS				3		2			5
		C. E. R. COSTEÑAL				1					1
		C. E. R. EL PORVENIR				1					1
		C. E. R. EL SALADO				1					1
		C. E. R. LA ARGELIA				1					1
		C. E. R. LEJANIAS				2					2
	I. E. LLANO DE CORDOBA	2		11		9		3		25	
	I. E. R. LA CRUZADA	C. E. R. CARRIZAL				4		2			6
		C. E. R. CHORROLUNDO				1					1
		C. E. R. EL PLACER				1					1
		C. E. R. RIO BAGRE				1					1
		C. E. R. SAN MATEO				1					1
		COLEGIO LA CRUZADA		3		16		18		9	46
		E R BELEN				2		1		1	4
		E R I PLATANALES				1					1
		E R SANTA ANA				1					1
	I. E. R. PABLO VI	C. E. R. LA BONITA				1					1
		C. E. R. LAS CAMELIAS				1					1
		C. E. R. NUSNA				1					1
		C. E. R. OCACITO				1		2			3
		C. E. R. OTU				2					2
		C. E. R. SAN CRISTOBAL				1					1
		COLEGIO PABLO VI		1		5		6		3	15
		E R LOS LAGOS				2					2
		C. E. R. CAÑAVERAL				3		2			5
	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	C. E. R. EL POPERO				1					1
		C. E. R. LA CEIBA				1					1
		C. E. R. LA CRUZ				1		1			2
		C. E. R. LA GORGONA				1		1			2
		C. E. R. MARTANA				2					2
		C. E. R. PASO DE LA MULA				1					1
		C. E. R. SANTA LUCIA				1					1
		E U REMEDIOS		2		23					25
		E U SANTA TERESITA		3		8					11
		EL PIÑAL				2					2
		LUCEO IGNACIO YEPES YEPES					28		7		35
		RIONEGRITO				1					1
		TOTAL	2	9	11	101	37	37	10	13	220

MUNICIPIO DE REMEDIOS DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	9	11	101	37	37	10	13	
	11		112		74		23		220

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano		21/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano		28/11/18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria		27.11.2018
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		28.11.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			